



REPORTE MEMORIAL – ACREDITACIÓN PAGO DE LA SUMA ADICIONAL REALIZADA A FAVOR DE LA AFP PORVENIR S.A., POR CONCEPTO DE SEGURO PREVISIONAL || RAD. 76001310501820240031000 || DTE. FLOR DE MARIA VELASQUEZ DE MONTOYA || DDO. PORVENIR S.A. Y OTROS

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Jue 14/11/2024 16:45

Para Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO - FLOR DE MARIA VELASQUEZ DE MONTOYA Y ANEXOS.pdf;

Datos del proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: FLOR DE MARIA VELASQUEZ DE MONTOYA
Demandados: PORVENIR S.A. Y OTROS
Llamado en G: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA
Radicación: 76001310501820240031000
Despacho: JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.
Case tracking: 20509

Me permito informar que el 14 de noviembre de 2024, remití memorial al JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, donde se acredita el pago de la suma adicional realizada a favor de la AFP PORVENIR S.A., en virtud del seguro previsional de invalidez y sobrevivencia No 121, con ocasión a la ocurrencia siniestro No. 1290507178847 correspondiente a deceso del afiliado **FERNEY MONTOYA VELASQUEZ.**, como consecuencia del reconocimiento de la pensión de sobreviviente a favor de la demandante.

Piezas Procesales:

 [Aud. 353 Rad. 01820240031000.pdf](#)

 [mandamiento pago.pdf](#)

 [018-2016-470 AutoInt.1611ApruebaLiquidaciónCostas-OrdenaArchivo.pdf](#)

 [SENTENCIA_SEGUNDA_INSTANCIA_No._356_\(1\).pdf](#)

[@Informes GHA](#) para lo pertinente.

[@CAD GHA](#) para lo pertinente.

[@María Fernanda López Donoso](#) para lo pertinente.

[@Marleny Lopez Gil](#) para lo pertinente.

etapa no facturable



gha.com.co

Daniel Alejandro Franco Delgado

Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 16:17

Para: Juzgado 18 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; lcalero@calerokremer.com <lcalero@calerokremer.com>

Asunto: MEMORIAL – ACREDITACIÓN PAGO DE LA SUMA ADICIONAL REALIZADA A FAVOR DE LA AFP PORVENIR S.A., POR CONCEPTO DE SEGURO PREVISIONAL || RAD. 76001310501820240031000 || DTE. FLOR DE MARIA VELASQUEZ DE MONTOYA || DDO. PORVENIR S.A. Y OTROS

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: FLOR DE MARIA VELASQUEZ DE MONTOYA

Demandados: PORVENIR S.A. Y OTROS

Llamado en G: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA

Radicación: 76001310501820240031000

Asunto: MEMORIAL – ACREDITACIÓN PAGO DE LA SUMA ADICIONAL REALIZADA A FAVOR DE LA AFP PORVENIR S.A., POR CONCEPTO DE SEGURO PREVISIONAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que acredita el pago de la suma adicional realizada a favor de la AFP PORVENIR S.A., en virtud del seguro previsional de invalidez y sobrevivencia No 121, con ocasión a la ocurrencia siniestro No. 1290507178847 correspondiente a deceso del afiliado **FERNEY MONTOYA VELASQUEZ**.

Se copia a los demás sujetos procesales conforme la ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.
DAFD/L

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments